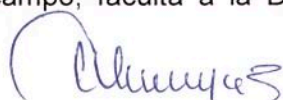


Siendo las quince horas con diez minutos del día cinco de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 48 fracciones I, y 91 fracciones I, II, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; da inicio la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno**, bajo la siguiente: -----

-----**Orden del día**-----

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.-----
- 2.- Instalación y declaración legal de la sesión.-----
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-----
- 4.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 9 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 5.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 10 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación para cuando se realice el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2022 en términos de lo que establece el artículo 7 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación cuando el contribuyente realice el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, en términos de lo que establece el artículo 8 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 8.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal y al jefe de catastro para que en términos de la fracción XVIII del art 95 de la ley Orgánica Municipal del estado de México, se expidan los certificados de pago de impuesto predial, pago de aportación de mejoras y certificados de clave y valor catastral en términos del art. 171 fracción XVIII del Código Financiero del estado de México y municipios.-----
- 9.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, faculta a la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega,







Presidenta Municipal Constitucional a suscribir convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico a su nombre y representación con entidades federales, estatales y municipales, así con personas jurídico individuales o jurídico colectivas.-----

10.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza el calendario oficial del ayuntamiento de Melchor Ocampo en el año 2022.-----

11.- Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de juguetes del festejo del día de reyes.-----

12.- Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de roscas de reyes, para las escuelas del municipio con motivo del festejo del día de reyes.---

13.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, aprueba el "programa anual de mejora regulatoria 2022 del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México".-----

14.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza una disminución del 20% en los Salarios del Cabildo. -----

15.- Asuntos generales.-----

**Punto número Uno.-Lista de asistencia y verificación de quórum.-** En uso de la Palabra la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega instruye a la Secretaria para llevar a cabo el pase de lista y la verificación de Quórum. Acto seguido; la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los C.C. **Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor, presente; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, presente, al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes los nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión;** Instruye la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en la presente acta, para los efectos legales que a derecho correspondan. -----

**Punto número Dos.-Instalación y Declaración Legal de la Sesión.** Informada por la Secretaria del Ayuntamiento de la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo I y II de la Constitución General de la República Mexicana; 116, 117, 121, 122 123 y 128 fracciones I, VII, VIII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 48 Fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; declara formalmente instalada la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno**, siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día cinco de enero del dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en la presente Acta, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan. Quedando con ello debidamente subsanados los puntos uno y dos del presente orden del día.-----

**Punto número tres.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe **el orden del día propuesto para la presente Sesión.** La Secretaria del Ayuntamiento en uso de la palabra, informa a los presentes el contenido del orden del día propuesto; al concluir la Presidenta Municipal, solicita se adicione un punto al orden del día, que a la letra dice: "Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza una disminución del 20% en los salarios del Cabildo". Al término de la lectura la Presidenta solicita a los integrantes del Cabildo, se manifiesten al respecto de la adición del punto que se propone del orden del día, por lo que en uso de la palabra la primera regidora Fanny Trujillo Espinosa propone que ese punto se



posponga. De nueva cuenta la Presidenta pregunta a los integrantes de cabildo si hay algún otro comentario, sin que ninguno de los presentes manifieste comentario alguno. Acto seguido la Presidenta instruye a la Secretaria para que someta a votación la adición del punto del orden del día que se propone., y en ese sentido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa al H. Cuerpo Edilicio, que la adición del punto que se propone **es aprobada por el consenso de la mayoría** de los integrantes del H. Cabildo a excepción de la primera Regidora Licenciada Fanny Trujillo Espinosa. Acto continuo instruye la Presidenta Municipal, a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que asiente el punto que se adiciona con el número 14 (catorce) y se recorra el punto relativo a Asuntos Generales con el número 15 (quince), y lo asiente debidamente en el Acta; lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

**Punto número cuatro.** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 9 de la ley de Ingresos de los Municipios del estado de México.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a consideración el punto mencionado para su aprobación. Solicitando a los integrantes del H. Cabildo, se permita al Tesorero Municipal, exponer los motivos por los que se solicita dicha autorización. Otorgándose a continuación el uso de la palabra al Tesorero Municipal C. P. Juan Carlos Chávez Tapia quien expone con claridad la propuesta. Y una vez concluida su intervención. La Presidenta Municipal pregunta a los ediles si hubiere algún comentario al respecto. Y dado, que no existe ninguna intervención. Nuevamente en uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta. Por lo que acto continuo la Secretaria procede a realizar la votación y manifiesta que la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad.** Posteriormente; la Presidenta Municipal manifiesta que **con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.-** Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

**Punto número cinco.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 10 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-** Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, y la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega Presidenta Municipal, manifiesta que con **fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; y atendiendo a que el Honorable**

*Manu*

*[Signature]*

*[Vertical list of signatures]*

Cabildo aprobó por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021. En este acto; instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique a las áreas de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número seis.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación para cuando se realice el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2022 en términos de lo que establece el artículo 7 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México. -Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, quien manifiesta que **con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, conforme a lo anteriormente mencionado en el cuerpo de la presente Acta, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----**

Punto número siete.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación cuando el contribuyente realice el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, en términos de lo que establece el artículo 8 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México. Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos y la Presidenta Municipal, manifiesta que **con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, conforme a lo aquí descrito en el cuerpo de la presente Acta, e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----**

Punto número ocho. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al Tesorero Municipal y al Jefe de Catastro para que en términos del Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México y Artículo 171 del Código Financiero del**

estado de México, se expidan los certificados de pago de impuesto predial, pago de aportación de mejoras y certificados de clave y valor catastral. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, solicitando a los presentes se manifiesten al respecto. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, tomándose el siguiente acuerdo: **Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48, 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 171 Fracción XVIII, del Código Financiero del estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal y al Jefe de Catastro a expedir los certificados de impuesto predial, pago de aportación der mejoras y certificados de clave y valor catastral. Instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.** - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número nueve.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, faculta a la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional a suscribir convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico a su nombre y representación con entidades federales, estatales y municipales, así como con personas jurídico individuales o jurídico colectivas. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, solicitando a los presentes se manifiesten respecto de la misma. Después de la intervención de la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa, quien manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta, ni a otorgar autorización a la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega para suscribir convenios o contratos. Y después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo; la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta, y una vez realizada la votación, la Secretaria informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **el consenso de la mayoría de los integrantes del cuerpo edilicio, con excepción de la primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa.** Posteriormente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria de este cuerpo edilicio para que dé el debido cumplimiento al acuerdo aquí tomado, con lo que se concluye y queda agotado el punto del orden del día, para los efectos legales que correspondan.-----

Punto número diez.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza el calendario oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo en el año 2022. En uso de la palabra el Presidente Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, en su caso el Calendario Oficial que se describe a continuación:-----

#### “CALENDARIO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO 2022”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIONES XXXIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO; Y 7 FRACCIONES I; XI INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022 EN EL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

1. Son **días hábiles** todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial.
2. Son **horas hábiles** las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

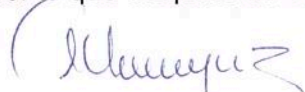
3. Serán días **no laborables** los siguientes:

- 1 de enero. Inicio del año 2022.
- 7 de febrero. En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 de marzo. En conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México.
- 21 de marzo. En conmemoración del natalicio de Benito Juárez García.
- 1 de mayo. Día del Trabajo
- 5 de mayo. En conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla.
- 16 de septiembre. Aniversario del inicio de la Independencia de México.
- 2 de noviembre. Día de Muertos.
- 21 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
- 25 de diciembre. Navidad.
- Los periodos vacacionales que se encuentren contemplados y autorizados para el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de México.
- Los días jueves santo y viernes santo de cada año.
- 

Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, tomándose el siguiente acuerdo: Se autoriza para el **H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO EL CALENDARIO OFICIAL EN EL AÑO 2022, descrito en este punto**, conforme a lo previsto por los artículos 24 fracciones XXXIII Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México; 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 123 del reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos generales del poder ejecutivo; así como la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de México, publicada en fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria de este cuerpo edilicio para que dé cumplimiento al acuerdo aquí tomado, ordenando se haga del conocimiento de todas las áreas del ayuntamiento, con lo que se concluye y queda agotado el punto del orden del día, para los efectos legales que correspondan.-----

Punto número once.- **Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de juguetes del festejo del día de reyes.**-En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta que para llevar a cabo el festejo de día de reyes se propone la compra de dos mil juguetes para entregar en los eventos que deberá realizar el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, tanto en el pueblo de Visitación, Tenopalco y en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, y expresa que para el desarrollo de dichos eventos se requieren además enlonados para las áreas donde se van a llevar a cabo los eventos, sillas, templetos, lonas etc. Para lo cual en este acto se presenta un presupuesto por la cantidad de \$124.000 (ciento veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), mismo que se propone para su autorización por parte de este H. Cabildo, solicitando la Presidenta que se manifiesten con respecto al presupuesto planteado, por lo que después de diversas manifestaciones realizadas por los integrantes de este cuerpo edilicio, se somete a votación la propuesta por la Secretaria del Ayuntamiento, y ésta, es aprobada por **unanimidad**.-Acto seguido la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria para asentar la aprobación de este punto en el acta, aclarando que dicho festejo se llevará a cabo el día sábado ocho de enero del año dos mil veintidós, lo que solicita con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; dándose por agotado el punto del orden del día que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan. -----

Punto número doce.- **Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de roscas de reyes, para las escuelas del municipio con motivo del festejo del día de reyes.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal se dirige a los presentes y pone a consideración del Honorable Cabildo un presupuesto aproximado de \$50.000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de roscas de reyes, para entregar a las escuelas de todos los niveles que se encuentran dentro de Municipio de Melchor Ocampo. Y solicita a los integrantes del Cabildo manifiesten si están de acuerdo con la propuesta, por lo que después de varias participaciones por parte de los integrantes





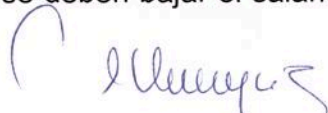
del Cabildo, se somete a votación la propuesta, y la Secretaria del Ayuntamiento informa que la misma es aprobada por **unanimidad de votos**, autorizando el presupuesto para la compra de roscas, para las escuelas del municipio con motivo del festejo de día de reyes Y la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria para que el acuerdo aquí tomado lo asiente en el acta respectiva y para que notifique a las áreas de la Administración Municipal, involucradas para su ejecución y cumplimiento. con lo que se agota el punto del orden del día antes mencionado., para los efectos legales que correspondan.-----

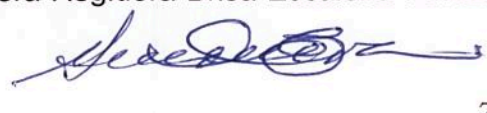
**Punto número trece.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, aprueba el “programa anual de mejora regulatoria 2022 del municipio de Melchor Ocampo, estado de México”.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración el programa anual de mejora regulatoria y enseguida solicita de este cabildo la autorización para que el coordinador de mejora regulatoria Lic. Ernesto realice la exposición de motivos, razón por la cual, los integrantes del H. Cabildo afirman que se le dé el uso de la palabra al Lic. Ernesto Alonso Trejo Nieto para que realice la exposición de motivos. En uso de la palabra, el coordinador dice: -----

*Comentar a Ustedes, que la Mejora Regulatoria es: el proceso continuo de revisión y reforma a las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente. A nivel estatal la Mejora Regulatoria esta normada a través de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, misma que señala las directrices del punto de acuerdo que se presenta en el presente punto del orden del día respecto la eventual aprobación del programa anual de Mejora Regulatoria. La administración pública municipal saliente, de la mano de los comités internos integrados en cada una de sus dependencias y de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el año pasado trabajaron para llevar a cabo regulaciones de mejora, que permitirán ofrecer a los ciudadanos trámites sencillos y servicios eficientes. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la administración 2019-2021, en cumplimiento al artículo 23 de la ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, señala: “que una de sus competencias es aprobar el programa anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica”, sirvió aprobar el programa anual de Mejora Regulatoria 2022. Ahora bien, para mayor referencia al respecto de lo último que se comenta, la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal que a su vez era la Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria y enlace con la Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal, en su ámbito de competencia integró el programa anual de Mejora Regulatoria, mismo que fue recopilado de las dependencias municipales respectivas para someterlas a consideración de la Comisión Municipal. Es importante destacar que el programa anual de Mejora Regulatoria 2022 que se presenta para su consideración, fue revisada y aprobada en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la administración pública municipal 2019-2021, celebrada el 26 de octubre de 2021, en cumplimiento al artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, por lo cual solo quedó pendiente presentarlo en esta primera sesión de Cabildo como lo marca la ley a la que se hace referencia, para su aprobación. -----*

y una vez realizado, la Presidenta Municipal pregunta si algún integrante del cabildo desea participar, y después de algunas intervenciones, se ordena a la Secretaria someta a votación este punto, quien después de haber llevado a cabo la votación respectiva manifiesta que la propuesta es aprobada por **unanimidad**.-Posteriormente la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria, para asentar en el acta el programa anual de mejora regulatoria 2022, y que dicho programa se haga del conocimiento de todas las áreas del ayuntamiento involucradas para su ejecución y cumplimiento. con lo que se concluye el punto del orden del día. Para los efectos legales que correspondan. -----

**Punto número catorce.** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza una disminución del 20% en los salarios del cabildo.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, en su caso del punto que aquí se refiere. Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, quienes manifiestan: La primera regidora expresa que los servidores públicos deben tener buen sueldo. Posteriormente el Síndico Municipal Juan Pablo Ortiz Zúñiga manifiesta que es un tema de congruencia, que no puede existir gobierno rico y pueblo pobre, y está de acuerdo en que se deben bajar el salario, la Tercera Regidora Brisa Escalona Pérez,

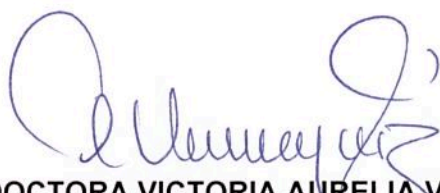




manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, el cuarto regidor Israel Ávila Navarrete, está de acuerdo con la propuesta, el Séptimo Regidor Armando Genaro Rivero Piña manifiesta que congruentes con la situación que estamos viviendo está de acuerdo con la propuesta, el segundo regidor Reyes Martínez Blancas está de acuerdo, porque fue una propuesta de campaña,. Y Finalmente la primera Regidora manifiesta que se evidencie en que se va a gastar el recurso y propone se cree un fondo con el ahorro que se va a tener, para aplicarlo para ayudar a algunas personas o para la construcción de alguna obra. Finalmente; la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, tomándose el siguiente acuerdo: **el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos,** el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, aprueba la reducción del 20% del SALARIO de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, **conforme a lo anteriormente descrito en el cuerpo de la presente Acta, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.** Con lo que queda agotado el presente punto del orden del día, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**Punto número quince.- Asuntos Generales.-** En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registró algún asunto general para la presente Sesión.- Quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Finalmente la Presidenta solicita a la Secretaria, de lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que han sido totalmente agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Ciudadana Presidenta Municipal, da por concluida la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno siendo las dieciocho horas con dos minutos del cinco de enero del año dos mil veintidós,** firmando al calce y margen, de conformidad en todos y cada uno de sus puntos los que en ella intervinieron.-----



DOCTORA VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
PRIMER REGIDOR



C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS  
SEGUNDO REGIDOR



C. BRISA ESCALONA PÉREZ  
TERCER REGIDOR

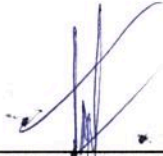




C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE  
CUARTO REGIDOR



C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA  
QUINTO REGIDOR



C. GERARDO ISIDRO GRANADOS  
ROBLES  
SEXTO REGIDOR



C. ARMANDO GÉNARO RIVERO PIÑA  
SÉPTIMO REGIDOR



M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

\*ESTA HOJA DE FIRMAS, ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO UNO  
CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO.

